



**BASES**

**CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013**

**PARA EMPRENDEDORAS CON IDEAS DE NEGOCIOS**

**SERCOTEC**

**REGIÓN DEL BIOBIO**

**2013**



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013

### Línea 1 Ideas de Negocios

#### INDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>Antecedentes Generales</b>                     | <b>3</b>  |
| <b>1. Descripción del concurso</b>                | <b>5</b>  |
| 1.1 ¿Qué es?                                      | 5         |
| 1.2 ¿A quiénes está dirigido?                     | 6         |
| 1.3 Requisitos del concurso                       | 6         |
| 1.4 ¿Qué financia?                                | 8         |
| <b>2. Postulación</b>                             | <b>14</b> |
| 2.1 Plazos de postulación                         | 14        |
| <b>3. Presentación y Evaluación Plan Emprende</b> | <b>17</b> |
| 3.1 Elaboración y envío de Plan Emprende          | 17        |
| 3.2 Evaluación y selección                        | 17        |
| <b>4. Formalización de Ganadoras</b>              | <b>22</b> |
| 4.1 Requisitos para la formalización              | 22        |
| 4.2 Entrega de recursos a las ganadoras           | 23        |
| <b>5. Ejecución Plan Emprende</b>                 | <b>24</b> |
| 5.1 Ejecución Plan Emprende                       | 24        |
| 5.2 Acompañamiento a la Ejecución                 | 24        |
| <b>6. Otros</b>                                   | <b>25</b> |



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### Antecedentes Generales

El estudio sobre la situación de la MIPE en Chile, realizado el año 2010 por SERCOTEC, reconoció a estas como el principal generador de empleos del país, no obstante tener una baja participación relativa en las ventas agregadas a nivel nacional, quienes con sus características emprendedoras, buscan constantemente desarrollar sus ideas, progresar, emprender, incrementar sus ingresos y generar riqueza para el país.

Las micro y pequeñas empresas, y los empresarios/as que las lideran tienen características comunes con otras empresas de mayor tamaño: promueven el emprendimiento, buscan constantemente desarrollar sus ideas, progresar, emprender, incrementar sus ingresos y generar riqueza para el país. Muchas de ellas avanzan y prosperan; sin embargo otras, por problemas de mercado, de gestión, dificultades para asociarse, escasa o nula innovación dentro de sus empresas y/o uso inadecuado de las tecnologías de la información, se ven obligadas a cerrar.

Reconociendo esta realidad, el Gobierno, a través de SERCOTEC, creó en el año 2005 una línea de financiamiento que, bajo la modalidad de Capital Semilla, permitiera acoger y apoyar financiera y técnicamente, las mejores iniciativas de emprendedores/as y de microempresarios/as de todo Chile.

Este instrumento permite reforzar la estrategia de SERCOTEC para el período 2010-2014, que considera focalizar la intervención hacia las empresas de menor tamaño y emprendedores (as) que se enfrentan a una oportunidad de mercado y que por diversas razones no la pueden aprovechar.

Desde el año 2012 el Capital Semilla presenta una nueva modalidad para el programa, que ha tomado el nombre de Capital Abeja, y que se establece como un apoyo concreto para el fortalecimiento de las empresas de menor tamaño y emprendimientos liderados por mujeres, que releva las condiciones particulares de sexo que afectan el desarrollo de sus iniciativas empresariales.

Debemos recordar que los roles de sexo en nuestra sociedad chilena están establecidos mayoritariamente por la división sexual del trabajo, que naturaliza los ámbitos de acción de las personas. Las mujeres están vinculadas a la esfera de lo reproductivo, mayoritariamente al espacio privado, desarrollan labores domésticas al interior de sus hogares, roles que no tienen el mismo prestigio social que los típicamente masculinos e incluso que muchas veces no son valorados como un verdadero trabajo; mientras que los hombres, están más habilitados para



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

operar en el espacio público, ejerciendo labores productivas. Esta división ha permitido el establecimiento de una inequidad de género que se ha reproducido históricamente, la que inevitablemente se ha visto reflejada en el ámbito de acción de SERCOTEC con las micro y pequeñas empresas, debido a que las prácticas a la hora que las mujeres emprendan una actividad económica y de promoción de negocios, no considera reglas particulares o condiciones que incorporen su condición de género.

Siguiendo el argumento anterior, las consecuencias en el comercio y en los negocios serían diferentes para mujeres u hombres al menos por tres razones: en primer lugar, porque gran parte del trabajo realizado por mujeres es no remunerado y no reconocido; en segundo lugar, una porción muy importante del trabajo femenino es empleo informal: se trata de empleo en empresas de pequeña escala y en gran medida carentes de cobertura social o protección; en tercer lugar, el mundo del trabajo remunerado, tanto en el ámbito formal como en el informal es altamente discriminatorio: lo masculino se asocia con las maquinarias y la tecnología, y lo femenino con lo doméstico y el área de los servicios. El trabajo remunerado que realizan las mujeres se ve como menos valioso que el que realizan los hombres. Su remuneración continúa siendo menor y poseen tanto una menor cobertura de la seguridad social como menores oportunidades. (Espino, A & Azar, P (2002): Comercio Internacional y Equidad de Género, Tomo 1, LAGTN).

## 1. Descripción del concurso

Desde el año 2010, el gobierno ha establecido como uno de sus objetivos primordiales potenciar el emprendimiento y la innovación, con el fin de lograr que nuestro país logre el desarrollo en la presente década.

En la concreción de dichos objetivos, el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo ha buscado facilitar la apertura de empresas, la obtención de permisos de funcionamiento, la disminución de restricciones de financiamiento y facilitar el re-emprendimiento.

En este contexto y con el fin de entregar apoyo específico a la productividad y competitividad de emprendedoras, micro y pequeñas empresarias, SERCOTEC ha desarrollado el presente programa.

### 1.1 ¿Qué es?

Es un fondo concursable que busca promover la creación de nuevas empresas por parte de emprendedoras que sólo cuentan con una **idea de negocio**, sin inicio de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en primera categoría y que requieren financiamiento para poder concretarla.

El **Capital Abeja Emprendimiento Línea 1 Ideas de Negocios** entrega un subsidio a proyectos que aún se encuentren en etapa de Ideas de Negocios con montos variables entre **\$500.000 (quinientos mil pesos)** y **\$1.500.000 (un millón quinientos mil pesos)**. Los recursos entregados a las ganadoras no deben ser devueltos, sólo deben ser rendidos a SERCOTEC en un plazo estipulado en un contrato a suscribir.

Las ganadoras recibirán, además, un acompañamiento para la implementación de su **Idea de Negocio** que busca no sólo asegurar la correcta utilización de los recursos adjudicados, sino que ofrecer, además, un espacio de mejora de sus conocimientos y capacidades empresariales.

El **Programa Capital Abeja Emprendimiento Línea 1 Ideas de Negocios** exige a las postulantes que sus ideas de negocio consideren un cofinanciamiento mínimo en efectivo equivalente al 20% sobre el valor del subsidio postulado, el que deberá ser entregado a SERCOTEC, sólo si resulta ganadora previo a la firma del contrato. Así, por ejemplo, si la **idea de negocio** postula a un



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

subsidio de \$1.500.000, deberá entregar a SERCOTEC un cofinanciamiento mínimo en efectivo de \$300.000, previo a la firma del contrato. Con posterioridad a la firma de contrato, el cofinanciamiento se devuelve a la empresaria junto con el premio de SERCOTEC. Este cofinanciamiento debe ser neto, es decir, sin IVA ni ningún otro tipo de impuestos, los que serán de cargo de las beneficiarias.

Los proyectos postulados podrán considerar los siguientes ítems: inversiones en activos productivos y de funcionamiento (máquinas, equipos, tecnología, etc.), gastos de formalización, infraestructura, asesorías técnicas y de gestión, capital de trabajo, acciones de marketing, vehículos de trabajo.

### 1.2 ¿A quiénes está dirigido?

A emprendedoras del sexo femenino sin inicio de actividades ante el SII en primera categoría que cuenten con una idea de negocio que quieran desarrollar y requieran de financiamiento para poder concretarla<sup>1</sup>.

### 1.3 Requisitos del concurso

Las interesadas, deberán cumplir con todos los requisitos establecidos para el concurso, los que serán verificados por SERCOTEC en las distintas etapas del proceso y para lo cual solicitará a la postulante los documentos que permitan acreditar su cumplimiento. Los requisitos son:

- a. Persona natural de sexo femenino y mayor de edad<sup>2</sup> **sin inicio de actividades** ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) en primera categoría<sup>3</sup> a la fecha de inicio del concurso
- b. No haber resultado ganadora y suscrito contrato con SERCOTEC en cualquiera de los concursos Capital Semilla Emprendimiento o Capital Abeja Emprendimiento con fondos administrados por SERCOTEC a partir del 1 de Enero de 2011<sup>4</sup>, con excepción de los programas de

<sup>1</sup> Si Ud. ya ha comenzado con su Idea de Negocio, y tiene inicio de actividades en primera categoría ante el SII, puede postular al concurso Capital Abeja en la línea Emprendimiento para Empresas con menos de 1 año de Iniciación, si tiene una antigüedad menor a 12 meses; o Capital Abeja Empresa, si dicha antigüedad es mayor a 12 meses, contados desde la **fecha de inicio de concurso**.

<sup>2</sup> Información registrada por Servicio Nacional de Registro Civil.

<sup>3</sup> Las postulantes pueden tener inicio de actividades ante el SII en segunda categoría.

<sup>4</sup> En el caso de que hayan resultado ganadoras durante el año 2013, este requisito podrá ser verificado hasta la etapa de formalización con información interna de SERCOTEC.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

emergencia operados por SERCOTEC en la Dirección Regional correspondiente. Además, no haber sido ganador cualquiera de los programas FNDR que se enumeran a continuación:

- i. FOMENTO Y DESARROLLO TURISTICO GASTRONOMICO I, BIOBIO 2011.
  - ii. FNDR REEMPRENDIMIENTO (LINEA EMPRESA Y EMPRENDIMIENTO), BIOBIO 2011.
  - iii. FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO GASTRONOMICO II, BIOBIO 2012.
  - iv. PIRDT EMPRENDIMIENTO, BIOBIO 2012.
  - v. JOVEN EMPRESA, BIOBIO 2012.
  - vi. JOVEN EMPRENDIMIENTO, BIOBIO 2012.
- c. Completar y enviar el **Plan Emprende**<sup>5</sup>, en la forma y dentro de los plazos estipulados para este concurso, y cumplir las restricciones de financiamiento establecidas para el concurso.
- d. Tener domicilio en la región del concurso al que postula<sup>6</sup> y donde implementará su proyecto. No se financiarán proyectos a ser implementados en una región diferente a la de la postulación.
- e. En caso de invertir en infraestructura (habilitación y/o construcción), ser propietaria, usufructuaria, comodataria, arrendataria; y en general acreditar cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio ceda el uso a la postulante. En el caso de que el proyecto contemple gastos de construcción se deberá contar el permiso de obra municipal respectivo.
- f. Presentar el **Plan Emprende** al Jurado de Evaluación, en la fecha y forma informada por SERCOTEC, en el caso de haber pasado a esta etapa.
- g. En caso de resultar ganadora de un servicio y/o programa de SERCOTEC, no deberá tener rendiciones pendientes con nuestra institución al momento de la firma de contrato.
- h. Contar con el cofinanciamiento en efectivo, de al menos un 20% sobre el subsidio solicitado, conforme el Plan Emprende aprobado, el que deberá ser entregado a SERCOTEC previo a la firma del contrato, en caso de resultar ganadora.

---

<sup>5</sup> **Plan Emprende**: Corresponde al formulario de presentación del proyecto empresarial para este concurso, el que se completa y envía a través de la página [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) durante el proceso de postulación al concurso.

<sup>6</sup> El domicilio de postulación a acreditar en el caso de pasar a la etapa de entrevista, debe coincidir con el registro del postulante en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

- i. Entregar las garantías correspondientes, por concepto de anticipo y fiel cumplimiento de contrato, previo a la firma de contrato, en caso de resultar ganadora.
- j. En caso de resultar ganadora, previo a la firma del contrato, deberá contar con inicio de actividades ante el SII, en primera categoría.
- k. No encontrarse en alguna circunstancia que atente contra el principio de probidad, según sea pertinentemente calificado por SERCOTEC.

### 1.4 ¿Qué financia?

Las ideas de negocio postuladas podrán contener uno o más de los ítems de financiamiento que se señalan a continuación. Debe considerar las restricciones que algunos ítems poseen y su pertinencia conforme la naturaleza del proyecto contenido en el **Plan Emprende**.

| CATEGORÍA: INVERSIONES |   |
|------------------------|---|
| ITEM                   | SUB ITEM / DESCRIPCION  |
| Activos                | <p>1. <u>Activos productivos</u>: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos) que se utilizan directamente en el proceso de producción del bien/servicio ofrecido, tales como: animales, máquinas, equipos, mobiliario de producción, implementación de elementos tecnológicos y herramientas.<br/>Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.</p> <p>2. <u>Activos de funcionamiento</u>: Corresponde a la adquisición de bienes (activos físicos), necesarios para el proyecto, pero que no se utilizarán directamente en el proceso productivo, tales como: climatización de oficinas, mobiliario de soporte (mesones, repisas, tableros y caballetes), equipos computacionales (no productivos), balanzas digitales, pesas, implementación de elementos tecnológicos, u otros similares. Incluye estructuras móviles o desmontables, tales como, toldos, stands y otros similares.<br/>Dentro de este ítem se incluye los gastos asociados a la instalación y puesta en marcha de los activos, tales como: fletes, servicios de instalación, capacitación respecto al uso del bien, preparación de las instalaciones donde se ubicarán, y otros de similar índole.<br/>Cabe destacar que los bienes que no son estrictamente necesarios para el funcionamiento del proyecto, NO PUEDEN ser cargados en este ítem, tales como: gastos generales de administración, consumos básicos y vajilla, materiales de escritorio, materiales de oficina y en general los materiales fungibles.</p> |
| Infraestructura        | <p>1. <u>Habilitación de Infraestructura</u>: Comprende la inversión necesaria para dejar apto el espacio físico (taller, oficina u otro) para el funcionamiento del proyecto, como por ejemplo, reparación de pisos, techumbres y paredes, pintura del local, instalación de servicios sanitarios, electricidad, agua y gas de la propiedad que se tenga para el funcionamiento del proyecto. Incluye invernadero, containers y</p>  |



**CATEGORÍA: INVERSIONES**

|  |  |
|--|--|
|  | <p>otros similares.</p> <p>2. <u>Construcción de Infraestructura</u>: Comprende el gasto asociado a la construcción de nuevos espacios físicos no existentes previos al proyecto, por ejemplo: levantar nuevos cimientos, construcción de techos, ampliaciones de obras civiles, u otros similares; siempre y cuando la construcción cuente con el permiso de obra municipal respectivo, al momento de evaluación determinado en las bases de concurso.</p> <p>Para la Habilitación y Construcción en infraestructura, la postulante debe ser propietaria, usufructuaria y comodataria, arrendataria; y en general cualquier otro antecedente en que el titular del derecho de dominio autorice o ceda el uso<sup>7</sup>.</p> |
|--|--|

**CATEGORÍA: INVERSIONES**

| ITEM                 | SUB ITEM / DESCRIPCION   |
|----------------------|--|
| Vehículos de trabajo | <p>3. <u>Vehículos de trabajo</u>: Comprenden aquellos vehículos motorizados, para pasajeros o carga adicional, que en función de la naturaleza del proyecto postulado, se requieran de manera justificada en los ámbitos productivos o comerciales de la empresa y que requieran contar con patente para su circulación. Se excluyen automóviles, station wagons, camionetas doble cabina o similares, de acuerdo a lo establecido por SII y la normativa vigente como vehículos considerados tributariamente de trabajo, a menos que la naturaleza del proyecto justifiquen fundadamente su adquisición.</p> |

**CATEGORÍA: GESTIÓN Y EVALUACIÓN**

| ITEM                                     | SUB ITEM / DESCRIPCION  |
|--|---|
| Asistencia técnica y asesoría en gestión | <p>1. <u>Asistencia técnica y asesoría en gestión</u>: Comprende el gasto para la contratación de servicios de consultoría orientadas a entregar conocimientos, información y/o herramientas técnicas que tengan un impacto directo en la gestión de las beneficiarias: productivo, comercial, financiero u otro pertinente. Por ejemplo: contratación de arquitecto, asesor financiero contable, asesor en marketing y ventas, asesor legal, desarrollo tecnológico, diseñador, informático, desarrollo de software, consultorías en desarrollo de nuevas tecnologías de información.</p> <p>Se excluye de este ítem el servicio de diseño, producción gráfica y publicitaria.</p> <p>Se excluyen los gastos de movilización, pasajes, alimentación y alojamiento en que incurran los consultores durante la prestación del servicio.</p> <p>Se excluyen los gastos de este subítem presentados con boletas de la beneficiaria, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, padre y</p> |

<sup>7</sup> Tratándose de postulantes que se encuentran casados en régimen de sociedad conyugal se considerará dentro de la categoría de propietarios si el dominio del inmueble pertenece a cualquiera de los cónyuges y consta la declaración jurada notarial del cónyuge propietario autorizando su utilización, siempre que no sea adquirido como patrimonio reservado de la mujer casada bajo régimen de sociedad conyugal, el que será considerado de su exclusividad.



**BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013**  
**Línea 1 Ideas de Negocios**

**CATEGORÍA: INVERSIONES**

|  |            |
|--|------------|
|  | hermanos). |
|--|------------|

**CATEGORÍA: GESTIÓN Y EVALUACIÓN**

| ITEM                  | SUB ITEM / DESCRIPCION  |
|-----------------------|---|
| Acciones de Marketing | <p>1. <u>Ferias, exposiciones, eventos</u>: Comprende el gasto por concepto de participación, de organización y desarrollo de ferias, exposiciones o eventos con el propósito de presentar y/o comercializar productos o servicios.</p> <p>En el caso de participar, el ítem incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar la asistencia, desarrollar informe de resultados, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento de los beneficiarios del proyecto, pago directo por uso de módulos, stand (espacio físico), y folletos elaborados para la feria, muestras y otros.</p> <p>En el caso de apoyar a participantes en una feria organizada por terceros, se podrá realizar transferencia directa de recursos a los empresarios/as, sujetos a rendición posterior, considerando los siguientes ítems de financiamiento: arriendo de stand, materiales de implementación de stand, cuota de acceso al servicio, traslados, alimentación y alojamiento de los beneficiarios participantes del proyecto.</p> <p>2. <u>Promoción, publicidad y difusión</u>: Comprende el gasto en contratación de servicios publicitarios, de promoción y difusión de los proyectos de fomento productivo. Por ejemplo: difusión y promoción comercial (avisos publicitarios en radio, televisión, sitios o plataformas Web, letreros camineros); servicio de imprenta para folletería, artículos promocionales desde la papelería corporativa, merchandising, packaging, acciones para el desarrollo de canales de venta y comercialización, desarrollo de páginas web, contratación de promotoras.</p> <p>Se incluye en este ítem la contratación del servicio de diseño, producción gráfica y publicitaria.</p> <p>3. <u>Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías</u>: Comprende el gasto por concepto de organización y desarrollo de viajes y visitas para transferencias comerciales o tecnológicas de las beneficiarias de un proyecto. Incluye pago a consultor(es) a cargo de organizar agenda y desarrollar informe de resultados, pago directo a proveedores por servicios de traslado, alimentación, alojamiento y estadías de las beneficiarias participantes del proyecto.</p> |

**CATEGORÍA: GESTIÓN Y EVALUACIÓN**

| ITEM | SUB ITEM / DESCRIPCION |
|------|------------------------|
|------|------------------------|



**BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013**  
**Línea 1 Ideas de Negocios**

**CATEGORÍA: INVERSIONES**

|                         |   |
|-------------------------|---|
| Gastos de Formalización | <p>1. <u>Gastos de Formalización</u>: Comprende el gasto por concepto de formalización de empresarias, asociación o grupos de empresarias/os, tales como constitución legal de persona jurídica, transformación de la persona jurídica, redacción escritura de constitución, extracto, inscripción en el registro de comercio, publicación en Diario Oficial y la respectiva protocolización.</p> |
|-------------------------|---|

**CATEGORÍA: CAPITAL DE TRABAJO**

| ITEM               | SUB ITEM / DESCRIPCION  |
|--------------------|---|
| Capital de Trabajo | <p>1. <u>Nuevas contrataciones</u>: Comprende el gasto en remuneraciones u honorarios de nuevos trabajadores asociados al proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con SERCOTEC. Incluye bonos por alimentación y transporte, si los hubiere, con las restricciones establecidas en las Bases de cada concurso.<br/>           Se excluyen: a la beneficiaria, socios, representantes legales, y sus respectivos cónyuges, y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, padre y hermanos). Se excluye todo el personal administrativo tales como secretarias, contadores, junior u otros.</p> <p>2. <u>Nuevos arriendos</u>: Comprende el gasto en arriendos de bienes raíces (industriales, comerciales o agrícolas), y/o maquinarias necesarias para el desarrollo del proyecto, contratados con posterioridad a la firma de contrato con SERCOTEC.<br/>           Se excluye el arrendamiento de bienes propios, de alguno de los socios/as, representantes legales o de sus respectivos cónyuges y parientes por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive (hijos, padres, padre y hermanos).</p> <p>3. <u>Materias primas</u>: Comprende el gasto en aquellos bienes directos que resultan indispensables para el proceso productivo y que son transformados, en conjunto con otros, en un producto final; por ejemplo harina para la elaboración de pan, o madera para la elaboración de muebles.</p> <p>4. <u>Materiales y componentes</u>: Comprende el gasto en aquellos bienes elaborados o semielaborados que se incorporan a otro bien durante el proceso productivo o en la prestación de un servicio; por ejemplo la mantequilla en la elaboración de pan, barniz en la elaboración de muebles, o acondicionadores en el servicio de peluquería.</p> |



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 1.4.1 Porcentajes máximos de financiamiento

| Ítem   | Sub ítem   | Subsidio SERCOTEC | Cofinanciamiento | Total Proyecto | Observación   |
|--|--|-------------------|------------------|----------------|---|
| Activos  | Activos Productivos  | 100%              | 100%             | 100%           | Sin restricción   |
|  | Activos de funcionamiento                                  | 100%              | 100%             | 100%           | Sin restricción   |
| Infraestructura cuando el/la postulante es propietario, usufructuario, comodatario | Habilitación de infraestructura                            | 100%              | 100%             | 100%           | Sin restricción   |
|  | Construcción de infraestructura                            |                   |                  |                |   |
| Infraestructura cuando el/a postulante es arrendatario/a o usuario autorizado      | Habilitación de infraestructura                            | -                 | -                | Máx. 30%       | % sobre el Total del Proyecto   |
|  | Construcción de infraestructura                            |                   |                  |                |   |
| Vehículos de trabajo   | Vehículos de trabajo                                       | 50%               | 100%             | -              | Restricción en Subsidio   |
| Asesoría técnica y de gestión  | Asistencia técnica y de gestión                            | -                 | -                | Máx. 20%       | % sobre el Total del Proyecto   |
| Acciones de marketing  | Ferias, exposiciones, eventos                              | -                 | -                | 100%           | Sin restricción   |
|  | Promoción, publicidad y difusión                           | -                 | -                |                |   |
|  | Misiones comerciales y/o tecnológicas, visitas y pasantías | -                 | -                |                |   |
| Gastos de formalización  | Gastos de formalización                                    | 100%              | 100%             | 100%           | Sin restricción   |
| Capital de Trabajo <sup>8</sup>  | Nuevas contrataciones                                      | -                 | -                | Máx. 40%       | % sobre el Total del Proyecto   |
|  | Nuevos arriendos   |                   |                  |                |   |
|  | Materias primas  |                   |                  |                |   |
|  | Materiales y componentes                                   |                   |                  |                |   |
| TOTAL  |  | 100%              | 20%              |                | El 20% es sobre el valor del subsidio (monto mínimo M\$0,5 y máximo M\$1,5) |

(\*) Los guiones indican que la restricción no es sobre la base de la fuente de financiamiento (subsidio o cofinanciamiento) sino sobre el total del ítem considerado en el proyecto.

<sup>8</sup> En el subítem Remuneraciones, podrá destinarse un monto máximo de 15% al pago de bonos de alimentación y transporte, si los hubiere.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 1.4.2 ¿Qué NO financia este concurso?

NO puede financiarse los siguientes gastos, ni con subsidio SERCOTEC ni con cofinanciamiento:

- a. El pago de ningún tipo de Impuestos tales como IVA, timbres y estampilla, impuesto territorial, impuesto a la renta u otros similares, ni subsidiar intereses, mora ni ningún tipo de deuda vencida.

El pago de los impuestos de todo el proyecto es de cargo de las ganadoras y no se considera aporte empresarial. Sólo se podrá aceptar como aporte empresarial cuando:

- El pago de IVA asociado a las compras del proyecto en aquellos casos de postulantes que no hagan uso del crédito fiscal, lo que deberá ser acreditado mediante declaración jurada simple contenida en el Anexo N° 3 de las presentes bases de postulación, libro de compraventa, formulario 29 y factura. En el caso del libro de compraventa y del formulario 29 deberá tratarse de la documentación del mes respectivo y de los dos meses posteriores.
- b. La compra de bienes raíces, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
  - c. El pago de remuneraciones de la ganadora ni de sus respectivos cónyuges, hijos/as ni auto contrataciones<sup>9</sup>. En el caso de personas jurídicas, se excluye a la totalidad de los socios que la conforman y a sus respectivos/as cónyuges y/o hijos/as.
  - d. Garantías en obligaciones financieras, prenda, endoso ni transferencias a terceros, el pago de deuda, (ejemplo deudas de casas comerciales), intereses o dividendos
  - e. Pago a consultores (terceros) por el desarrollo del formulario de postulación en la etapa de postulación al fondo concursable.
  - f. Pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, teléfono, gastos comunes de propiedad arrendada o propia, etc.

---

<sup>9</sup> Se entenderá como autocontratación, el acto jurídico que una persona celebra consigo misma actuando, a la vez, como parte directa y como representante de otra o como representante de ambos.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 2. Postulación

#### 2.1 Plazos de postulación<sup>10</sup>

Las interesadas podrán comenzar su postulación completando y enviando el **Test de Preselección** a contar de las **09:00** hrs. del día **Lunes 13 de mayo** de 2013 hasta las **18:00** hrs. del **día martes 28 de mayo** de 2013.

Aquellas postulantes que como resultado del Test de Preselección puedan continuar en el proceso del concurso, deberán enviar sus Planes Emprende. Las fechas para postular el Plan Emprende serán oportunamente publicadas por SERCOTEC en la página web [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) e informadas por correo electrónico registrado del usuario/a.

Los plazos anteriormente señalados podrían ser modificados por SERCOTEC, lo que será oportunamente informado.

#### 2.2 Pasos para postular

##### **Paso 1: Registro de Usuarioa SERCOTEC:**

Registrarse como usuaria en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) o bien, actualizar sus antecedentes de registro. La información ingresada en este registro es con la que la emprendedora realiza la postulación y la utilizada por SERCOTEC durante todo el proceso.

**IMPORTANTE:** Las postulaciones deben ser individuales y, por lo tanto, SERCOTEC aceptará como máximo una postulación por persona natural.  
Una misma persona no podrá, bajo ninguna circunstancia, resultar ganadora con más de un premio en el presente concurso.

<sup>10</sup> Los plazos consideran hora continental del territorio nacional.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### **Paso 2: Test de Preselección:**

El **Test de Preselección** es un instrumento elaborado por SERCOTEC cuyo fin es determinar, preliminarmente, la presencia de factores de éxito para la ejecución de un proyecto empresarial. Con él se evalúan los siguientes ámbitos:

| Nº           | Ámbito                        | Ponderación |
|--------------|-------------------------------|-------------|
| 1            | Planificación y Entorno       | 23%         |
| 2            | Gestión Financiera y Contable | 17%         |
| 3            | Clientes y Ventas             | 24%         |
| 4            | Capital Humano                | 28%         |
| 5            | Personalidad                  | 8%          |
| <b>TOTAL</b> |                               | <b>100%</b> |

Al él se accede a través de la página web de SERCOTEC, [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) con su RUT y clave de usuaria, durante el periodo de postulación definido para el concurso. La postulante debe completar y enviar el **Test de Preselección** en la forma y según los plazos establecidos para este concurso.

Una vez enviado el **Test de Preselección**, las postulantes son evaluadas con respecto al cumplimiento de los requisitos de admisibilidad establecidos en el punto 1.3 letras *a) y b)* de estas Bases y que se describen en el Anexo 1 de las mismas. El no cumplimiento de alguno de ellos, según verificación correspondiente, podrá dar lugar a la eliminación la postulante del proceso, en cuyo caso SERCOTEC comunicará dicha situación a la afectada vía correo electrónico<sup>11</sup>.

Como resultado del **Test de Preselección**, se establece un ranking de postulantes por región según su puntaje, sobre el cual SERCOTEC, en base a su disponibilidad presupuestaria, definirá un puntaje de corte y realizará la selección de aquellos postulantes que aprueban esta fase para continuar el proceso.

La información del resultado de esta etapa se encontrará en el link de acceso <http://preseleccion.sercotec.cl/CheckStatus>, y será de responsabilidad de la postulante visitarlo. Además podrá concurrir a los Puntos MIPES de cada región para solicitar el estado de su postulación y éste será enviado al correo electrónico registrado en SERCOTEC por la postulante.

---

<sup>11</sup> La ausencia de la comunicación no obsta a la validez o eficacia de la declaración de inadmisibilidad y eliminación del proceso.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### **IMPORTANTE:**

Las postulantes deberán seleccionar el **Test de Preselección** correspondiente al Plan Emprende **de la región a la cual está postulando**.

Una vez contestadas las preguntas, deberá apretar el botón enviar. El sistema enviará un correo electrónico a la casilla de la postulante, indicando la recepción exitosa del Test. Sólo podrá enviar el Test **una única vez**. Luego de enviado, no lo podrá modificar ni intentar enviarlo nuevamente.

Una vez efectuada la postulación como persona natural, la ganadora PODRÁ constituirse como persona jurídica con giro comercial con al menos el 51% del capital social antes de la firma del contrato, debiendo ser además, la representante legal de ésta. De esta manera, podrá suscribir el contrato y rendir los recursos asignados a nombre de la persona jurídica con giro comercial constituida. En este caso, los gastos en que se incurra para la formalización se podrán rendir con documentos emitidos con fecha anterior a la firma del contrato y posterior a la fecha de postulación al concurso. Los documentos mencionados podrán, además, estar emitidos a nombre de la persona natural o jurídica que postuló. Considerar que este gasto deberá estar incorporado dentro del plan de financiamiento.





## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 3. Presentación y Evaluación Plan Emprende

#### 3.1 Elaboración y envío de Plan Emprende

El **Plan Emprende** es un formulario en línea que contiene la idea de negocio o proyecto empresarial que la postulante presenta para este concurso.

Quienes logren pasar la etapa Test de Preselección, deberán completar y enviar el **Plan Emprende** correspondiente a la región a la que postula, en la forma y según los plazos establecidos para este concurso.

**IMPORTANTE:** El RUT y región de la postulante **debe coincidir** con los datos con que se inició la postulación en el Test de Preselección.

Cada postulante podrá enviar sólo **un Plan Emprende**, luego de lo cual se le enviará un correo informando la recepción exitosa por parte de SERCOTEC. Una vez enviado un Plan, este no podrá ser modificado o reenviado.

Una vez enviado el Plan Emprende se evaluará que se cumpla con los requisitos de financiamiento establecidos en el punto 1.4.1 de las presentes Bases.

SERCOTEC implementará un **Programa de Asistencia a la Postulación**, cuyo propósito será facilitar el proceso a las interesadas. La participación en este programa será de carácter voluntario y los lugares y fechas de realización del mismo serán oportunamente informadas por SERCOTEC.

Durante esta etapa, se encontrarán disponibles a consultas los **Espacios de Atención Ciudadana** y los **Puntos MIPE**, a los que se puede acceder presencialmente en las oficinas regionales de SERCOTEC, por teléfono, o bien, en forma virtual ingresando a [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl).

#### 3.2 Evaluación y selección

Esta etapa tiene 3 pasos: **Evaluación de Gabinete, Evaluación Entrevista y Evaluación Jurado.**

##### i) Evaluación de Gabinete:

La evaluación de Gabinete se iniciará con la evaluación de Planes recibidos por SERCOTEC.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

Los criterios de evaluación de la etapa de Gabinete y respectivas ponderaciones se señalan a continuación:

| Criterios de Evaluación de Gabinete   | Ponderación |
|---|-------------|
| 1. Condiciones para el emprendimiento (idea de negocio)   | 15%         |
| 2. Factibilidad técnica y económica de implementación del negocio   | 35%         |
| 3. Claridad y consistencia de la idea de negocio  | 35%         |
| 4. Cofinanciamiento en efectivo superior al mínimo exigido en Bases   | 10%         |
| 5. No haber recibido recursos de otros servicios y/o programas de transferencia directa de SERCOTEC durante el año 2013 | 5%          |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100%</b> |

A partir de la evaluación de Gabinete, SERCOTEC elaborará un ranking de postulantes en base a sus respectivas notas, y conforme la disponibilidad presupuestaria, definirá una nota de corte y seleccionará a quienes continuarán a la siguiente etapa de entrevista.

### ii) Evaluación Entrevista:

En esta etapa se evalúan los siguientes aspectos:

| Criterios de Evaluación Entrevista  | Ponderación                               |
|---|---|
| 1. Cumplimiento de los requisitos del punto 1.3 de las Bases exceptuando formalización. Especialmente letras d) y e), que se detallan en el Anexo 1 y entrega de antecedentes solicitados, según corresponda <sup>[1]</sup> . | No tiene ponderación, es de admisibilidad |
| 2. Medición de las capacidades emprendedoras.   | 10%                                       |
| 3. Evaluación psicológica y motivacional.   | 30%                                       |
| 4. Evaluación de coherencia y de factibilidad de implementación del Plan Emprende.  | 30%                                       |
| <b>SUBTOTAL</b>   | <b>70%</b>                                |

| Criterios Regionales de Evaluación   | Ponderación |
|--|-------------|
| 1. AGREGACIÓN DE VALOR: Plan a financiar no pertenece a sectores económicos primarios, tales como: Agricultura, pesca y minería; y que no contemplen agregación de valor en los productos. | 15%         |
| 2. EMPRENDIMIENTO JUVENIL: Representante legal de la Empresa postulante tiene entre 18 y 35 años al momento del cierre de las postulaciones.   | 15%         |
| <b>SUBTOTAL</b>  | <b>30%</b>  |

<sup>[1]</sup> Estos requisitos serán acreditados mediante documentación proporcionada a el/los encargado/os de esta etapa de evaluación, la que orientará a la postulante y será la encargada de recopilar dicha información para ser entregada y validada ante SERCOTEC.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### **IMPORTANTE:**

Quienes NO participen de la entrevista en la forma y fecha informada por SERCOTEC, se entenderá que renuncian al Concurso. La entrevistada debe ser necesariamente la persona natural que postula al Concurso.

En caso de estimar necesario, la Dirección Regional de SERCOTEC podrá determinar la realización de entrevistas en terreno o a través de otros medios.

Como resultado de esta etapa, la entidad evaluadora entregará a SERCOTEC un informe con el ranking de notas obtenido por las postulantes evaluadas en relación al cumplimiento de los requisitos definidos en las Bases del concurso.

La selección de las personas que pasan o no a la siguiente etapa, al igual que en la etapa anterior, será realizada por la Dirección Regional de SERCOTEC en base al ranking de notas obtenido en esta evaluación, el informe de evaluación de entrevista y el presupuesto disponible para este concurso.

### **iii) Evaluación Jurado**

Aquellos planes priorizados en la evaluación de gabinete y entrevista serán evaluados por un Jurado de carácter regional convocado por SERCOTEC.

El Jurado Regional será designado por cada Dirección Regional de SERCOTEC, y deberá estar integrado por el/la Director/a Regional de SERCOTEC o quien él asigne y, al menos, un ejecutivo/a de SERCOTEC. Adicionalmente, el Director Regional tendrá la facultad de invitar a autoridades regionales<sup>12</sup> para integrar este Jurado, cuando lo estime necesario o pertinente.

Este Jurado se establecerá salvaguardando la integridad, probidad, ecuanimidad y transparencia del proceso, incorporando en el Acta de Evaluación correspondiente una declaración de los miembros que lo componen señalando que han cumplido con estos principios para la realización de su función.

En esta instancia, las postulantes preseleccionadas deberán realizar una presentación de su Plan Emprende al Jurado presencialmente o a través de otro medio, considerando un tiempo máximo de 5 minutos. La forma y lugar en que se realizará esta actividad será comunicada oportunamente por la Dirección Regional de SERCOTEC.

---

<sup>12</sup> Se entenderá por autoridad regional: Seremis de Economía, Jefes o Directores Regionales de Servicios, representantes del Gobierno Regional (excluidos los Consejeros Regionales) u otras pertinentes.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

La evaluación del Jurado se realizará en base a los siguientes criterios:

| Criterios Evaluación Jurado      | Ponderación |
|----------------------------------|-------------|
| 1. Proyección Plan Emprende      | 50%         |
| 2. Exposición de la emprendedora | 50%         |
| <b>TOTAL</b>                     | <b>100%</b> |

Serán atribuciones del Jurado:

1. Dar fe de la transparencia y legitimidad del proceso de evaluación previo.
2. Evaluar la totalidad de proyectos que han llegado a la etapa de Jurado.
3. Ajustar montos de subsidios y de aporte empresarial de aquellos Planes cuyas evaluaciones previas en opinión del jurado se encuentran sobredimensionados, o bien, cuando la disponibilidad presupuestaria no permita la entrega del subsidio solicitado por el último postulante en el listado de ganadoras. En dicho caso, aplicará el procedimiento del "**Correr la Lista**"<sup>13</sup>. Es rol de la Dirección Regional resguardar que estos ajustes, en ningún momento, contravengan las bases del concurso y contar con la aprobación del postulante.
4. El Jurado se reserva el derecho de no adjudicar el subsidio o dejar vacante uno o más premios, en caso que se detecte alguna vulneración a los requisitos descritos en las presentes bases.

Las notas obtenidas por las postulantes que han llegado a la instancia de evaluación de Jurado, se ponderarán de la siguiente forma:

| Etapa                       | Ponderación | Nota obtenida |
|-----------------------------|-------------|---------------|
| Evaluación de gabinete      | 30%         |               |
| Evaluación entrevista       | 45%         |               |
| Evaluación final del Jurado | 25%         |               |
| <b>NOTA FINAL</b>           | <b>100%</b> |               |

Luego, como resultado de la aplicación ponderada de notas, se obtendrá un **Ranking Final**. El Jurado, en base a este Ranking y el presupuesto disponible del Programa, sancionará la **Lista Final de Beneficiarias** del Programa y la **Lista de Espera** correspondiente.

<sup>13</sup> Correr la Lista: Procedimiento bajo el cual se premia a la postulante que sigue en orden de prelación, al último previamente seleccionado en el Ranking y que no puede acceder al subsidio.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

La Lista de Espera operará en aquellos casos en que una ganadora renuncie al subsidio, incumpla algún requisito establecido en las Bases del concurso, o se encuentre en otra situación calificada por SERCOTEC y que no permita materializar la entrega del subsidio, o bien, cuando la Dirección Regional disponga de mayores recursos para asignar al concurso. En estos casos, operará el procedimiento denominado "**Correr la Lista**". En caso que la postulante seleccionada no acepte estas condiciones, se procederá de igual manera con la postulante que le sigue en orden de puntaje, y así sucesivamente.

En caso de que exista igualdad de asignación de puntajes entre las seleccionadas en la lista de beneficiarios o en la lista de espera al momento de entregar el premio se escogerá el proyecto que presente un mayor cofinanciamiento. Si no es posible dirimir en base al criterio anterior, se escogerá a las postulantes que sean calificadas con mayor nota en los criterios regionales establecidos en la tabla de evaluación de terreno.

Es importante recordar que el resultado de postulación se informará a las postulantes a través de link de acceso desde la página web de SERCOTEC y, además, vía correo electrónico, según su registro de usuaria en [www.sercotec.cl](http://www.sercotec.cl) y señalada en el Plan Emprende<sup>14</sup> postulado.

---

<sup>14</sup> La ausencia de la comunicación no obsta a la validez o eficacia del resultado de la etapa.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 4. Formalización de Ganadoras

Las postulantes que resulten ganadoras deberán formalizar su relación con SERCOTEC, es decir, suscribir un contrato en el cual se estipulen los derechos y obligaciones de las partes. La Dirección Regional informará oportunamente el procedimiento y condiciones para su materialización.

#### 4.1 Requisitos para la formalización

Previo a la firma del contrato, las postulantes deberán acompañar verificadores de los requisitos de formalización descritos en el punto 1.3 de las Bases, letras *g)*, *h)*, *i)*, *j)* y *k)*, que se detallan en el Anexo 1 de las Presentes Bases. SERCOTEC verificará internamente el cumplimiento del requisito correspondiente a la letra *h)* del mismo punto.

De esta manera deberá acreditar la entrega del **100% del cofinanciamiento** comprometido en su Plan Emprende, acompañar documentación que acredite iniciación de actividades en primera categoría, acompañada de la Declaración Jurada de probidad, constituir las garantías y no encontrarse con rendiciones pendiente en un plazo máximo de **10 días hábiles administrativos**, contados desde la notificación que efectúe la Dirección Regional. Excepcionalmente el Director Regional podrá autorizar la extensión de este plazo en 5 días hábiles administrativos a quienes soliciten la ampliación justificando las razones de esta solicitud.

Las postulantes deberán entregar las **garantías** de fiel cumplimiento y de anticipo, según se indica a continuación:

#### **DESCRIPCIÓN GARANTÍAS**

La **garantía de fiel cumplimiento** debe ser equivalente al **10% del presupuesto total del proyecto** aprobado en el Plan Emprende.

La **garantía por el correcto uso del anticipo otorgado** será equivalente al **100% del valor del subsidio** entregado.

Las garantías a presentar podrán ser boletas de garantía, vale vista bancario, pólizas de seguro o certificado de fianza a favor de SERCOTEC<sup>15</sup>. Asimismo, podrán ser

<sup>15</sup> Excepcionalmente, si el ente emisor de dichos documentos mercantiles requiere la celebración del contrato en forma previa a la constitución de las referidas garantías, se permitirá que éstas sean de fecha posterior a la celebración

constituídas por pagarés, previa entrega de la declaración jurada según formato en apartado Anexos de las presentes Bases.

Las garantías deberán tener una fecha de vigencia establecida en el contrato correspondiente.

Las garantías serán devueltas a las beneficiarias una vez que haya sido aceptada la completa rendición por parte de SERCOTEC de los recursos correspondientes al Plan Emprende respectivo.

Posteriormente, y sólo una vez cumplidos los requisitos asociados a la etapa de formalización, se realizará el traspaso de los recursos a las ganadoras para su ejecución y posterior rendición.

Frente a cualquier información o situación entregada que falte a la verdad, se dejará sin efecto la adjudicación realizada, ante lo cual SERCOTEC podrá iniciar las acciones legales pertinentes.

Las ganadoras que renuncien al programa deberán devolver a SERCOTEC la totalidad de los montos transferidos en calidad de anticipo. Además, SERCOTEC podrá hacer efectiva la garantía entregada correspondiente por concepto de fiel cumplimiento de contrato.

Podrá no hacerse efectivas las garantías ni se retendrá el 10% respecto de los proyectos ganadores que renuncien voluntariamente al subsidio entregado por SERCOTEC en virtud de este Programa, en caso de mediar caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditado o sobreviniere un imprevisto que dificulte la ejecución del proyecto y se reintegren las sumas no invertidas en el proyecto. Estos casos serán analizados y deberán ser aprobados por la Dirección Regional de SERCOTEC.

En caso que SERCOTEC ponga término anticipado al contrato suscrito con las ganadoras del Programa, éstas deberán restituir el saldo no utilizado en el Plan Emprende, haciendo efectiva la garantía por fiel cumplimiento de contrato. Si las ganadoras no reintegran las sumas no invertidas SERCOTEC tendrá derecho a hacer efectiva la garantía correspondiente al correcto uso del anticipo otorgado.

#### **4.2 Entrega de recursos a las ganadoras**

La entrega de los recursos se realizará en **una cuota** y su entrega sólo podrá hacerse efectiva una vez firmado el contrato y entregadas las garantías y el cofinanciamiento correspondiente.

---

del referido contrato. No obstante lo anterior, no se realizará el traspaso de los recursos mientras no se reciban conforme dichas garantías.



## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 5. Ejecución Plan Emprende

#### 5.1 Ejecución Plan Emprende

Las ganadoras del concurso, deberán ejecutar el Plan Emprende aprobado por el Jurado y conforme las condiciones comprometidas en el contrato suscrito con SERCOTEC, respetando los ítems de inversión y los tiempos contemplados para la realización de los gastos asociados.

Las ganadoras deberán rendir cuenta de los gastos realizados con los recursos del Programa (subsidio y cofinanciamiento), para lo cual SERCOTEC informará el procedimiento de rendición correspondiente. El Plan Emprende no podrá contemplar para su ejecución, y su respectiva rendición, un plazo superior a los **3 meses**, contados a partir de la fecha de firma del contrato, salvo autorización expresa de la Dirección de SERCOTEC, previa solicitud formal por escrito de parte de la ganadora.

#### 5.2 Acompañamiento a la Ejecución

Durante la ejecución del Plan Emprende, y como parte del Programa, la ganadora recibirá un servicio de acompañamiento orientado a lograr la correcta puesta en marcha e implementación exitosa de su proyecto, el que al menos será prestado por una empresa especializada contratada por SERCOTEC para estos fines.





## BASES CAPITAL ABEJA EMPRENDIMIENTO 2013 Línea 1 Ideas de Negocios

### 6. Otros

Las postulantes ganadoras autorizan desde ya a SERCOTEC para la difusión de su proyecto a través de medios de comunicación.

La participación en esta convocatoria implica claramente el conocimiento y aceptación de las características del Programa.

Con su participación, la postulante acepta entregar, a solicitud de SERCOTEC, a sus funcionarios/as o terceros que actúen en su representación, toda la información necesaria para evaluar el Plan Emprende y su impacto en el tiempo, desde su inicio y hasta después de tres años, contados desde la fecha de inicio de ejecución del contrato.

Frente a cualquier información entregada o situación informada en que se falte a la verdad, la postulación quedará descalificada inmediatamente, en cualquier estado, incluso luego de formalizada la ganadora, reservándose SERCOTEC la facultad de iniciar las acciones legales que estime pertinentes.

Las postulantes, al momento de completar el Test de Preselección, autorizan expresamente a SERCOTEC para incorporar sus antecedentes personales a una base de datos para su uso y tratamiento en posibles acciones de apoyo, con organismos públicos o privados, así como también para la confirmación de antecedentes con fuentes oficiales, tales como el SII, Registro Civil, entre otros.

Las seleccionadas en el Programa se comprometen con su participación a entregar a SERCOTEC, o a terceros que actúen en su representación, información requerida para evaluar los siguientes indicadores:

- Inicio de Actividades ante el SII.
- Aumento o disminución en ventas.
- Generación de empleos.
- Acceso a canales de comercialización.
- Implementación de servicios o productos.
- Adquisición de activos tecnológicos, para el aumento de la productividad y/o competitividad.

**Importante:** SERCOTEC podrá interpretar, aclarar o modificar las presentes bases, siempre que con ello no se altere lo sustantivo de éstas ni se afecte el principio de igualdad de los/as postulantes. Dichas interpretaciones, aclaraciones o modificaciones serán oportunamente informadas.